

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA
EXPEDIENTE N.º 23868

DICTAMEN NEGATIVO DE MINORÍA
23 DE ABRIL DE 2023

TERCERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN NEGATIVO

La suscrita diputada, parte de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, presentamos el presente Informe dictamen negativo, sobre el proyecto, “**LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA**” expediente N.º 23868, iniciativa de varios Diputados y Diputadas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 165, del 08 de setiembre de 2023, con base en las siguientes consideraciones:

I. Resumen del proyecto:

Costa Rica se destaca por su biodiversidad y capacidad en ciencias biológicas, lo que crea una base sólida para desarrollar la bioeconomía. La propuesta busca utilizar estos recursos biológicos de manera sostenible para promover el desarrollo social, económico, científico, tecnológico e innovador.

Definición de Bioeconomía: La bioeconomía se define como la producción, utilización, conservación y regeneración de recursos biológicos, incluyendo conocimientos, ciencia, tecnología e innovación, para ofrecer productos y servicios a diversos sectores económicos, avanzando hacia una economía sostenible.

El proyecto tiene como objetivos:

- Aprovechar la biodiversidad para la inclusión social y la equidad.
- Promover la transformación productiva del país mediante la bioeconomía, utilizando principios de economía circular y buscando la descarbonización de la economía.
- Fomentar la convergencia entre recursos biológicos y capacidades científicas para su valorización.

Ámbito de Aplicación: La ley se aplicará a nivel nacional e incluirá todas las actividades relacionadas con la implementación de la bioeconomía en diferentes sectores como la agricultura, acuicultura, energía, medicina y más.

Estructura del Proyecto:

Capítulo I: Disposiciones Generales Define la bioeconomía y establece las bases para su promoción y desarrollo a través de la ley.

Capítulo II: Rectoría, Coordinación y Obligaciones Designa al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones como rector y establece obligaciones para otros ministerios y entidades para apoyar la bioeconomía.

Capítulo III: Financiamiento Crea el Fondo de Estímulo de Innovación Bioeconómica y detalla las fuentes de financiamiento, incluyendo presupuestos de diversas entidades públicas y cooperación internacional.

Capítulo IV: Reforma de Otras Leyes Modifica legislaciones existentes para integrar y facilitar la implementación de actividades bioeconómicas, promoviendo la investigación y la innovación en el sector.

Impacto Esperado: El proyecto busca transformar la economía costarricense, promoviendo la producción sostenible y el uso de la biotecnología. Se espera que este enfoque genere empleo, fomente la educación y la investigación, y contribuya a la sostenibilidad ambiental.

La bioeconomía propuesta intenta integrar el desarrollo económico con la conservación ambiental y la inclusión social, utilizando para ello un marco de cooperación entre el sector público, privado y la academia.

II. Consultas recibidas:

Organización que emite el criterio	Resumen del contenido del criterio	Posición	Problema identificado y sugerencia de corrección
---	---	-----------------	---

Corte Suprema de Justicia	Interpretación de los artículos 167 de la Constitución y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.	A favor	No se identifica un problema explícito; dan su interpretación normativa.
Comisión Nacional de Biodiversidad (CONAGEBIO)	Consulta sobre la viabilidad del proyecto "Ley de Fomento a la Bioeconomía".	A favor con recomendaciones	Solicitan mayor análisis sobre la aplicabilidad y impacto del proyecto.
Colegio de Biólogos de Costa Rica	Revisión del proyecto de ley número 23868, sin encontrar vicios de legalidad o constitucionalidad.	A favor	No se identifican problemas; aprueban la ley sin cambios.
Escuela Agronomía del TEC	Crítica a la necesidad del proyecto de ley de bioeconomía, argumentando que los objetivos ya son cubiertos por legislaciones existentes.	En contra	Sugieren no aprobar el proyecto por ser redundante con las políticas actuales.
Universidad Nacional (UNA)	Cuestiona la apertura económica y la efectividad del proyecto en incluir actores territoriales de forma real.	En contra	Plantea que beneficia principalmente a empresas internacionales sin garantizar inclusión local.
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	Considera que el proyecto no es viable sin un análisis detallado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).	En contra	Sugiere consulta al MAG para evaluar viabilidad y recursos necesarios.
Fundación CRUSA	Apunta la necesidad de mayor claridad en el rol de las universidades y la gestión de fondos por la Promotora Costarricense de	Neutral sugerencias	con Recomendación de clarificar roles y evaluar capacidades institucionales para la gestión de fondos.

	Innovación e Investigación.		
Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	Preocupación por la asignación de recursos a sectores específicos y la limitación de su capacidad de promover una política económica integral.	En contra	Sugiere eliminar la obligación de destinar fondos del presupuesto de PROCOMER a la bioeconomía.
Banco Nacional de Costa Rica	No observaciones legales sobre el proyecto de ley.	A favor	No identifica problemas legales ni prácticos con el proyecto.
Corporación Municipal de Alajuela	Apoya el proyecto de Ley de Fomento a la Bioeconomía.	A favor	No identifica problemas, ofrece un voto de apoyo.
Universidad Nacional, Programa UNA-Bioeconomía	Detalla limitaciones del proyecto en términos de inclusión y multidisciplinariedad necesaria para abordar la bioeconomía.	Crítico con sugerencias	Sugerencias para mejorar la integración académica y la consideración de diversos campos de estudio.
Liga Agrícola Industrial de la Caña (LAICA)	Comentarios sobre la administración de fondos y la necesidad de una comisión interinstitucional para la gestión de proyectos.	Con recomendaciones	Propone ajustes para asegurar que los fondos se utilicen eficientemente en proyectos técnicamente sólidos.
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	Detalla la participación en la Comisión Nacional de Bioeconomía y la administración del Fondo de Estímulo de Innovación Bioeconómica (FODEIBI).	Crítico con sugerencias	Preocupaciones sobre la carga administrativa y la necesidad de clarificar el papel del INDER en la administración del fondo.
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Expresa preocupación sobre su capacidad para	En contra	Preocupación por la viabilidad de administrar el fondo

administrar el Fondo de Estímulo de Innovación Bioeconómica (FODEIBI) y para desarrollar programas de formación en bioeconomía.	eficientemente y por la redundancia de esfuerzos con otras obligaciones legales.
---	--

III. Informe del Departamento de Servicios Técnicos:

No tiene informe de servicios técnicos disponible a la fecha de elaboración de este informe.

IV. Análisis del fondo

El proyecto de Ley de Fomento a la Bioeconomía propone estimular la producción, utilización, conservación y regeneración de recursos biológicos en Costa Rica. Sin embargo, existen varios aspectos críticos que sugieren la necesidad de una revisión exhaustiva o la reconsideración completa del proyecto:

- Redundancia Institucional y Fiscal: La creación de nuevas estructuras administrativas y fondos como el Fondo de Estímulo de Innovación Bioeconómica podría generar duplicidades con iniciativas ya existentes. Instituciones como la Comisión Nacional de Biodiversidad y la Escuela de Agronomía del TEC han expresado preocupaciones sobre la superposición con los mandatos y recursos de organismos ya consolidados.
- Viabilidad Económica: Aunque el proyecto busca impulsar la bioeconomía como modelo de desarrollo, el Servicio Fitosanitario del Estado y el Ministerio de Comercio Exterior han cuestionado la asignación de recursos y la

efectividad de las medidas propuestas para promover una verdadera inclusión social y equidad territorial.

- **Impacto Social y Territorial:** La Fundación CRUSA y la Universidad Nacional han puesto de manifiesto la necesidad de clarificar cómo se beneficiará realmente a las comunidades locales y cómo se asegurará que no se favorezca desproporcionadamente a grandes empresas o a intereses extranjeros sobre las pequeñas iniciativas locales.
- **Sostenibilidad Ambiental:** A pesar de su enfoque en la sostenibilidad, no queda claro cómo el proyecto abordará concretamente los desafíos ambientales actuales, como la deforestación, la pérdida de biodiversidad o el cambio climático, más allá de las declaraciones de intenciones.
- **Consulta y Participación:** Ha habido una falta de consulta amplia y participativa en la formulación del proyecto. Los actores clave, incluidos los representantes de comunidades indígenas y rurales que serían directamente afectados, no han sido suficientemente consultados, lo que plantea serias preguntas sobre la legitimidad del proceso legislativo.
- **Consecuencias No Intencionadas:** El proyecto podría tener impactos no intencionados, como el aumento de la bioprospección sin las salvaguardas adecuadas para proteger los conocimientos tradicionales y los derechos de las comunidades locales sobre sus recursos biológicos.

En conclusión, aunque la bioeconomía representa una oportunidad para diversificar la economía y promover el desarrollo sostenible, es crucial que cualquier legislación en este ámbito se desarrolle de manera inclusiva, transparente y críticamente informada para evitar efectos adversos y garantizar beneficios equitativos para todos los costarricenses.

V. Consideración final:

A pesar de las buenas intenciones del proyecto de Ley de Fomento a la Bioeconomía en Costa Rica, hay consideraciones significativas que fundamentan una posición contraria. Primero, la implementación de esta ley requiere una coordinación y gestión de recursos que podrían duplicar esfuerzos y estructuras ya existentes, lo cual no solo plantea problemas de eficiencia sino también de viabilidad fiscal. Las entidades involucradas ya operan bajo presupuestos ajustados, y la redistribución propuesta podría debilitar iniciativas actuales sin garantizar mejoras concretas en la innovación o sostenibilidad. Además, la ley propone una integración y utilización de recursos biológicos que, si bien suenan prometedores en teoría, no detallan mecanismos claros para evitar la explotación o manejo inadecuado de la biodiversidad, lo cual es crucial en un país con un ecosistema tan rico y diverso como Costa Rica.

Por otro lado, la falta de consultas amplias y representativas durante la formulación del proyecto es un punto crítico que socava su legitimidad y efectividad potencial. La ausencia de un diálogo inclusivo con las comunidades indígenas y locales, que son directamente afectadas por cambios en la gestión de recursos biológicos, pone en riesgo la aceptación y el éxito del proyecto. Este enfoque podría llevar a desplazamientos de las prácticas tradicionales y a una posible resistencia social, deteriorando la cohesión comunitaria y la confianza en las instituciones públicas. En conjunto, estas razones fundamentan una perspectiva crítica hacia el proyecto, sugiriendo la necesidad de una revisión profunda o incluso una reconsideración completa para asegurar que las políticas públicas en materia de bioeconomía se alineen verdaderamente con las necesidades y expectativas de todos los sectores de la sociedad costarricense.

VI. Recomendación:

- Votar en contra por el fondo de este proyecto de Ley

Dado en la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Sofía Alejandra Guillén Pérez
DIPUTADA